

Buenos Aires, 18 de enero de 1974.-

Visto el presente expediente N° 987/73, por el cual la señorita María Cristina Della Paolera solicita se le liquiden haberes desde la fecha de su designación y no desde aquélla en que comenzó a ejercer las respectivas funciones; y

Considerando:

Que el sólo hecho de la designación y correspondiente notificación no da nacimiento al derecho a la percepción de haberes; que comienzan a devengarse desde el momento en que el agente toma posesión del cargo, es decir desde la efectiva prestación de servicios.-

Por ello, no ha lugar a lo solicitado. Regístrese, hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAULT

ES COPIA

